



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

587

RESOLUCION No.SCV.IRP.2014
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía CORPORACION MEDICA MANABI S.A., otorgada ante la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el 17 de Septiembre del 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante informe de Inspección No.SCV.IRP.UCI.I.2014-0117 del 03 de Octubre del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante Memorando No.SCV.IRP.UJ.2014-0413 del 17 de Octubre del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía CORPORACION MEDICA MANABI S.A., con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y, b) ordenar que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique, por una vez, en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaria Pública Tercera del cantón Manta y la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba respectivamente, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

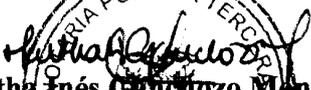
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a

17 OCT 2014

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Marcela
17-10-2014
Exp.No. 34729

RAZÓN: Mediante Resolución número SCV.IRP.2014 587, de fecha 17 de Octubre del 2014, dictada por el Abogado Ramón Cabrera Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo, se RESUELVE APROBAR el aumento de capital suscrito en la suma de USD\$22.000,00 y reforma del estatuto de la Compañía CORPORACIÓN MÉDICA MANABÍ S.A., en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la mencionada compañía, de fecha 13 de julio del 2000. Manta, a 22 de Octubre del 2014


Ab. Martha Inés Cordero Mancayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



... : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado JACINTO RAMON CABRERA CEDENO, por Resolución número SOV.IRP.2014 587, de fecha 17 de Octubre del 2014, tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CORPORACION MEDICA MANABI S.A.**, en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, 23 de Octubre del año dos mil catorce.- Abogada ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta. *y*



Elyse Cedeño Menéndez

Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador